

euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, al deudor Isidoro de la Gracia Rasero, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 15 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—61.296.

**ISIDORO DE LA GRACIA RASERO
CAURIA BIZKAINA, S. L.**

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao (Bizkaia), pública:

A los efectos de las presentes actuaciones (Des. 786/07, Pej. 75/08), y para el pago de 69.048,77 euros de principal y 11.083,52 euros provisionalmente calculados para intereses + costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Isidoro de la Gracia Rasero y Cauria Bizkaina, S.L.» , sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 17 de octubre de 2008.—Cristina Roldán Moll, Secretaria Judicial.—61.292.

**IÑAKI BERROJALBIZ,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 32/08 y para el pago de 27.825,27 euros de principal y 5.565,05 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, al deudor «Iñaki Berrojalbiz, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 17 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—61.297.

JAVIER GÓMEZ ELENA

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 134/07 y para el pago de 8.291,59 euros de principal y 1.662,49 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, al deudor Javier Gómez Elena, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 17 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—61.295.

**JOAQUÍN MAHIA PRIETO
PASTELERÍAS ALASKA, S. L.**

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela (A Coruña),

Hace saber: que en la ejecución número 95/08 seguida en este Juzgado a instancia de Julio Aldrey Nieves, Emilia Rico García, Mari Carmen Jorge Sayans, Purificación Míguez Vázquez, María Manuela Grela Cotons, José Nieves Aldrey y José Luis Lavandeira Felpe contra los ejecutados Joaquín Mahia Prieto y Pastelerías Alaska, S.L., se ha dictado auto de insolvencia total por importe de 26.777,78 euros de principal desglosado de la siguiente forma: José Nieves Aldrey 3.61,18 euros, José Luis Lavandeira Felpe 3.777,12 euros, Julio Aldrey Nieves 3.777,12 euros, Emilia

Rico García 3.930,96 euros, Carmen Jorge Sayans 3.789,48 euros, Purificación Míguez Vázquez 3.930,96 euros y María Manuela Grela Coton 3.930,96 euros más 2.677,78 euros de provisional, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Santiago de Compostela, 15 de octubre de 2008.— Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.—61.322.

JOFESA IMAGINE SYSTEMS. S. L.

(Sociedad absorbente)

JOFESA IMAGINE. S. L. U.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace publico que en las Juntas Generales de carácter Universal de las Sociedades Jofesa Imagine Systems, Sociedad Limitada (sociedad absorbente) y Jofesa Imagine, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida), celebradas el pasado día 1 de octubre de 2008, se acordó por unanimidad, la fusión de las referidas sociedades, mediante la absorción de Jofesa Imagine, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Jofesa Imagine Systems, Sociedad Limitada, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, y traspaso en bloque, a título universal, de todo el Activo patrimonial de la misma, así como de todas las obligaciones a la sociedad absorbente, y con aprobación de los respectivos balances de fusión, de fecha 30 de septiembre 2008.

El proyecto de fusión conjunto se declaro depositado en el Registro Mercantil de Valencia, el 18 de septiembre de 2008.

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan tienen el derecho a solicitar el texto integro del acuerdo adoptado, así como los respectivos balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, en su artículo 166 oponerse a tal fusión en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la última publicación de este anuncio de fusión.

Ontinyent-Valencia., 1 de octubre de 2008.—El Administrador único de Jofesa Imagine Systems, Sociedad Limitada y de Jofesa Imagine, Sociedad Limitada Unipersonal, José Manuel Ferrando Garcia.—61.812. y 3.ª 30-10-2008

**JOSÉ LUIS GARCÍA
GARCÍA-REYMON**

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social número 1 de Eibar, Guipúzcoa,

Publica: Que en la ejecutoria 81/08 seguida contra el deudor «José Luis García García-Reymon», domiciliada en Tellería 21-Pab.C05, 20570-Bergara, Guipúzcoa, se ha dictado el 15 de octubre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 6.478,94 euros de principal y de 1.404 euros calculados para intereses y costas.

Eibar, 15 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, Cristina Villanueva Muñoz.—61.311.

JUAN FERMÍN VEZ ESTEBAN

Declaración de insolvencia

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava,

Hacer saber: Que en la Pieza de Ejecución n.º 51/08; Social Ordinario n.º 467/07, seguida contra el deudor,

Juan Fermín Vez Esteban, con domicilio en c. El Salvador, n.º 14, 4.º izda., Vitoria-Gasteiz, se ha dictado el 16 de Octubre de 2.008, Auto por el que se ha declarado la insolvencia, por ahora, de la referida deudora, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 1.000,18 Euros más un 10% por mora de principal y de un 20% sobre el principal calculados para intereses y costas.

Vitoria-Gasteiz, 16 de octubre de 2008.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Álava.—61.334.

**KERNEL PARTNERS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Disolución y liquidación simultáneas

La Junta general y extraordinaria de accionistas celebrada el 20 de octubre de 2008, ha acordado por unanimidad su disolución y liquidación simultánea, en base al siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Administraciones públicas	2.015,66
Tesorería	32.484,88
Total activo	34.500,54
Pasivo:	
Capital social.....	60.110,00
Resultados negativos.....	25.609,46
Total pasivo	34.500,54

Barcelona, 20 de octubre de 2008.—Gerente y Liquidador, Guillem Canal Rozado.—62.433.

LA HACIENDA DEL CACIQUE S. L.

Declaración de insolvencia

D. Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 57/08 seguido a instancia de Manuel Ledesma Martín se ha dictado auto de fecha 3 de Septiembre de 2008, por la que se declara a la ejecutada La Hacienda del Cacique S.L. en situación de insolvencia por importe de 2.841,31 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 14 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—60.922.

LENE, S. A.

(Sociedad absorbente)

SERVEIS LIBER EMPURIES, S.L.U.

(Sociedad absorbida)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas Generales y Extraordinarias de las Sociedades Lene, S.A. y Serveis Liber Empuries, S.L.U., celebradas con carácter universal el día 20 de octubre de 2008, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción de Serveis Liber Empuries, S.L.U., por parte de Lene, S.A., con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad absorbida a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas Sociedad, subrogándose Lene, S.A., en todos los derechos y obligaciones

de Serveis Liber Empuries, S.L.U., que quedará disuelta y extinguida, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión elaborado conjuntamente por las Administraciones de las sociedades el día 1 de octubre de 2008, depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 14 de octubre de 2008, y con los respectivos Balance cerrados a 30 de septiembre de 2008.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los Balances de Fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudican, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Sant Pere Pescador, 23 de octubre de 2008.—El Administrador Único de Lene, S.A. y Serveis Liber Empuries, S.L.U., Joan Marc Poch Sabater.—61.694. 2.ª 30-10-2008

LOYMAR PROYECTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (soc. 264/08, pej. 103/08), y para el pago de 823,17 euros de principal y 144,04 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Loymar Proyectos, S.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 16 de octubre de 2008.—Cristina Roldán Moll, Secretaria Judicial.—61.225.

LOYMAR PROYECTOS, S. L.

Declaración de insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao (Bizkaia), publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Auto 175/08, Ejec. 97/08), y para el pago de 118,61 euros de principal, 584,86 euros de intereses calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Loymar Proyectos, S.L.», sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 20 de octubre de 2008.—Cristina Roldán Moll, Secretaria Judicial.—61.291.

M. ALBISTUR, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 103/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Leopoldo González González, José Ignacio Cermeño Sánchez, Antonio Carrillo Muñoz, Jesús Domínguez Vecino, Sergio Gordillo González, Jesús Pereiro Leiva, Sabin Orella Rodríguez, Fernando Gonzalo Baza Villafuella, José Ángel Diz Bernárdez, Fikry Rachid y Joseba Pereiro Leiva, contra la empresa M. Albistur, Sociedad Limitada, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, M. Albistur, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 2.815,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—61.010.

MANUEL LAMAS CERDEIRA

Declaración de insolvencia

Que en la Ejec. 165/07 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de M.ª Jesús Barros Valle contra la empresa «Manuel Lamas Cerdeira», se ha dictado auto de fecha 24 de junio de 2008, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada «Manuel Lamas Cerdeira» insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 9.108,44 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 15 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª Carmen Varela Rebolo.—61.253.

MANUELA RODRÍGUEZ CASCO

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º tres de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 148/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Doña Felisa Díez Ausín, contra la empresa Manuela Rodríguez Casco, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia parcial por un importe de 47.094,26 euros de principal más otros 8.148,82 euros calculados provisionalmente para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 17 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Doña María Cristina Rodríguez Cuesta.—61.013.

MARÍA LUCÍA VARELA CAMPO

Declaración de insolvencia

Que en la Ejec. 9/08 seguida en el Juzgado de lo Social núm. 2 de Lugo a instancia de Luz Gonsalves Vales contra la empresa «María Lucía Varela Campo» se ha dictado auto de fecha 24 de junio de 2008, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a la empresa ejecutada «María Lucía Varela Campo» insolvente total para el resultado de este procedimiento, por la cantidad de 4.892,19 €, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 15 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª Carmen Varela Rebolo.—61.251.

MARINA PUERTO DE SANTA MARÍA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

VÉRTICES DEL PUERTO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de «Marina Puerto de Santa María, S. A.», Sociedad unipersonal, el día 24 de octubre de 2008, asumiendo las funciones de la Junta general de accionistas, tomó la decisión, y la junta universal de socios de la sociedad «Vértices del Puerto, S. L.», celebrada el mismo

día 24 de octubre de 2008, el acuerdo, de realizar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de la totalidad del patrimonio de «Vértices del Puerto, S. L.» (absorbida), por Marina Puerto de Santa María, S. A., Sociedad unipersonal (absorbente), siendo la absorbida titular de la totalidad de las acciones de la absorbente. La sociedad absorbida se extinguirá, sin aumento del capital de la absorbente, de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid los días 30 de septiembre y 22 de octubre, ambos de 2008. El accionista único y los socios, respectivamente, aprobaron los respectivos balances de fusión. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a partir del día 1 de septiembre de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los señores socios y acreedores de cada una de las dos sociedades y demás personas legalmente interesadas a obtener el texto íntegro de las decisiones y acuerdos tomados, de los balances de fusión y demás documentos legal y reglamentariamente exigidos.

Asimismo, los señores acreedores de cada una de las dos sociedades podrán oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha la publicación del último anuncio de la decisión y del acuerdo tomados, antes citados.

Madrid, 24 de octubre de 2008.—El Administrador solidario de ambas sociedades, Pedro Alcantara Bores Saiz.—61.869. y 3.ª 30-10-2008

MEDIAMED COMUNICACIÓN DIGITAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Ciudad de Eibar n.º 4 de Paterna (Valencia), en primera convocatoria el día 3 de Diciembre de 2008 a las doce horas, y en segunda convocatoria, el día siguiente, 4 de Diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe y propuesta de ampliación de capital con aportaciones dinerarias.

Segundo.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales, relativo al capital social.

Tercero.—Facultación expresa para la ejecución de los acuerdos.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

En cumplimiento del artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, los cuales podrán examinar en el domicilio social (C/ Ciudad de Eibar n.º 4 bajo de Paterna) y obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de Accionistas, la propuesta de modificación del artículo 6 de los Estatutos Sociales, así como el Informe del Consejo de Administración y la propuesta de ampliación de capital, pudiendo asimismo, pedir el envío gratuito de todos los referidos documentos.

Valencia, 28 de octubre de 2008.—El Vicesecretario del Consejo, Fernando Gómez Martínez.—62.429.

MONMA INVERSIONES, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar la Junta General de Accionistas de la Sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en primera convocatoria el día 4 de diciembre de 2008, a las 9:00 horas en Barcelona, Paseo de Gracia, 82 y en segunda convocatoria el 5 de diciembre de 2008, a la misma hora y en el mismo lugar con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificaciones en el seno del Consejo de Administración. Acuerdos a adoptar en su caso.